



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de septiembre de 2021
por el que se aprueba inicialmente el expediente de deslinde*

Por haberlo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021 el expediente de deslinde de las siguientes parcelas:

Diseminado 1, con referencia catastral 000100100VM75G0001GS y una superficie catastral de 117 m², de la finca n.º 5.431 del polígono 502, situada al sitio de Eras del Hoyo, con una superficie de 692 m² y referencia catastral 09187A502054310000QH.

Se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 14 de marzo de 2022, a las 10:30 horas, los trabajos de deslinde se desarrollarán en la parcela catastral 09187A502054310000QH, propiedad del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, siempre que haya transcurrido el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y sea firme este acuerdo.

Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Jaramillo Quedamo, a 8 de noviembre de 2021.

El secretario,
José Javier Ibeas Martínez